Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA
Convocatoria para la provisión de una plaza de Operario de 1ª de Limpieza Viaria y configuración de lista de reserva
TRIBUNAL CALIFICADOR

ANUNCIO

El tribunal calificador del proceso selectivo de la convocatoria para la provisión de una plaza de Operario de 1ª de Limpieza Viaria y configuración de lista de reserva, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión celebrada el día diez de agosto de 2020, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Tras recibirse varias consultas relativas al contenido de determinados temas recogidos en las basdes de la convocatoria se informa a los opositores lo siguiente:

En relación al Tema 7. Medidas de seguridad e higiene para la protección del trabajador:

- La Ley de 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbares, para los trabajadores.
- Real Decreto **485/1997**, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

En relación al tema 10, Utensilios de Limpieza Viaria. Maquinaria, herramientas. Productos limpieza:

- Página web del Ayto. https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/limpieza-y-reciclaje/el-servicio-de-limpieza/
- Real Decreto 770/1999, de 7 de mayo, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de detergentes y limpiadores.
- Memoria del Servicio https://www.laspalmasgc.es/export/sites/laspalmasgc/.galleries/documentos-limpieza-y-reciclaje/Memoria-2016-DEFINITIVA-CA-23-06-17-.pdf
- Informe- Análisis actualización de la figura jurídica del Servicio.https://www.laspalmasgc.es/export/sites/laspalmasgc/.galleries/documentos-limpieza-y-reciclaje/Informe-Analisis-del-Servicio-Mnpal-Limpieza-para-actualizacion-de-forma-juridica.pdf

Para resolver cualquier duda pueden remitir correo a la dirección smlimpieza@laspalmasgc.es indicando nombre, apellidos y DNI de quien eleva la consulta.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica.

La presidenta del Tribunal

María Dolores López Rodríguez

2006754ad1340a0c6c007e4323080d0c9

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=2006754ad1340a0c6c007e4323080d0c9

Código Seguro de verificación:/fg5TH6z29XGNUgqDRod6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Dolores Lopez Rodriguez		FECHA	10/08/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	/fg5TH6z29XGNUgqDRod6A==	PÁGINA	1/1

/fg5TH6z29XGNUgqDRod6A==